



EL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P. A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, COMO PARTE DEL PROGRAMA ANUAL ANUNCIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ JASSO, CON LA FINALIDAD DE IMPULSAR LA SIEMBRA Y AMINORAR EL IMPACTO NEGATIVO EN LA ECONOMÍA POR LA ACTUAL CONTINGENCIA DE SALUD PÚBLICA, INFORMA EL INICIO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO (ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ ELOTERO A7575) 2DA TEMPORADA, EJERCICIO 2022.

CONVOCA.

A los agricultores que se dediquen a la producción de elote **interesados en adquirir la semilla de maíz elotero A7573 cincuenta mil semillas para el ciclo agrícola Otoño - invierno** para participar en el programa, con el objeto de que las unidades de producción del sector agropecuario incrementen su productividad mediante el apoyo de semilla para el establecimiento de cultivos anuales, de acuerdo a lo siguiente:

EL PERIODO DE VENTANILLAS SERÁ DEL 17 DE JUNIO AL 08 DE JULIO DEL 2022 (O AGOTAR EXISTENCIA) EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A 14:30 HORAS. *(sujeto a modificaciones de acuerdo a las condiciones de la Contingencia Sanitaria)*

Criterios de elegibilidad y requisitos generales:

En esta segunda etapa para las siembras del ciclo **otoño - invierno**, cuyos cultivos se establecen a partir del mes de febrero, debido a que esta semilla de maíz elotero es para zonas que cuentan con pozos de riego y no para

siembra de temporal y serán elegibles para obtener los apoyos del programa, los solicitantes que cumplan con lo siguientes:

Requisitos:

- *La superficie máxima de apoyo será de hasta 2 (dos) hectáreas por productor, que corresponde a 2 bultos (deberán ser justificados con certificado parcelario).*
- *2 copias de INE (del solicitante).*
- *2 copias de certificado parcelario a nombre del solicitante, o contrato de arrendamiento avalado por una autoridad, si no cuenta con éstos documentos, presentar constancia de comisariado ejidal en su caso o de lo contrario del juez auxiliar.*

Costo por bulto es de \$1267.00 (un mil doscientos sesena y siete pesos).

La presentación de la solicitud no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido y estará sujeto a disponibilidad presupuestal o agotar existencia.

Para mayores INFORMES AL TEL: 87 1 03 69 EXTENCIÓN: 122